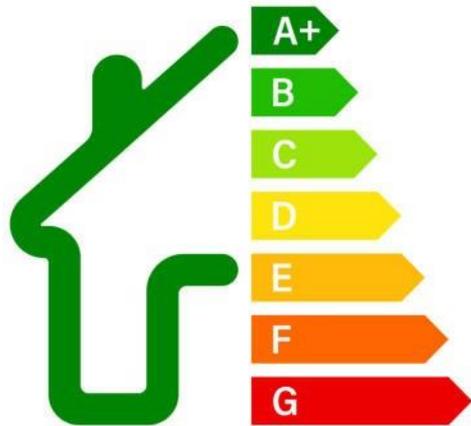


KÖMMERLING®

Subvenciones para la Rehabilitación Energética

Nivel Vivienda



Trabajamos para ayudar a transformar inmuebles en hogares más eficientes

Gestiona y tramita las subvenciones de los fondos *Next Generation* otorgados por la UE



Los **fondos Next Generation** tienen como objeto la financiación de actuaciones u obras de mejora de la eficiencia energética en viviendas

Serán subvencionables las obras de rehabilitación que cumplan con alguno de los siguientes requisitos:



- Sustituir elementos constructivos para mejorar la envolvente térmica y la permeabilidad al aire*



- Disminuir el consumo de energía primaria no renovable al menos un 30%



- Lograr una reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración de al menos un 7%

* Serán subvencionables los cambios de ventanas que cumplan con el documento Básico de ahorro de Energía de CTE



El coste mínimo de la inversión para la obra de rehabilitación debe ser igual o mayor a 1.000 €



El importe máx. de la subvención será del 40% del coste de la actuación, con un límite de 3.000€



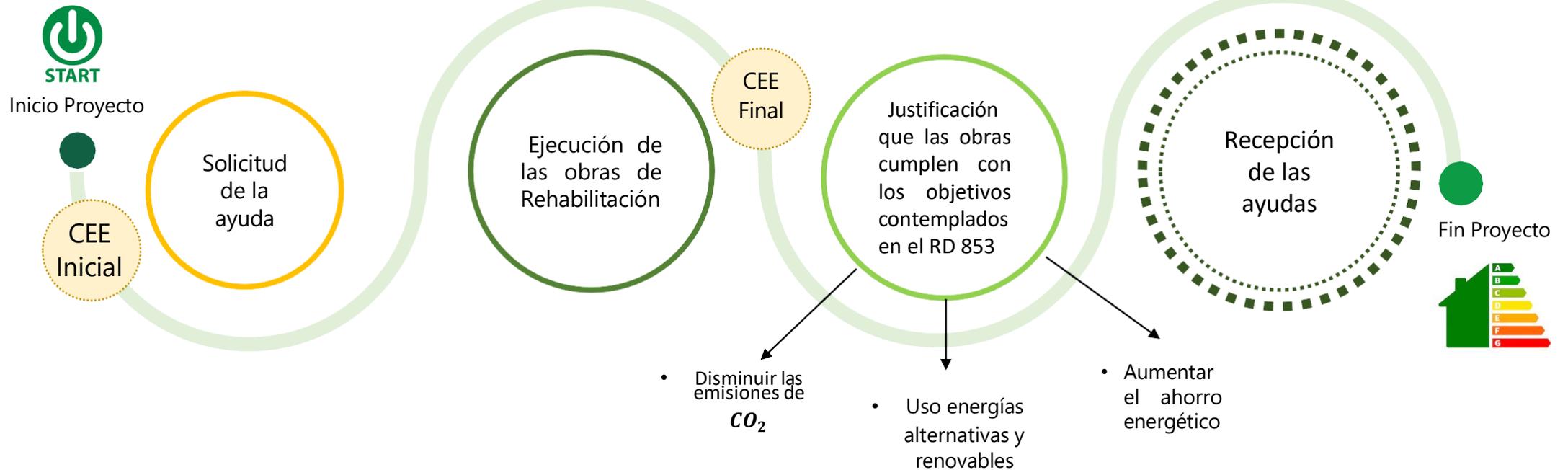
Podrá formar parte del coste subvencionable la gestión de las solicitudes y su tramitación administrativa, la redacción de los proyectos, memorias e informes técnicos. Como también, los certificados de eficiencia energética.



- El inmueble debe ser el domicilio habitual y permanente del solicitante (propietario o inquilino, en el caso de inmuebles arrendados), lo que se deberá justificar con el correspondiente certificado de empadronamiento.

Línea del tiempo de las ayudas que impulsan los fondos Next Generation de Unión Europea

Hitos importantes y etapas del tramite



Paso Uno



Emisión Certificado de Eficiencia energética Inicial

Con el objetivo de **obtener datos** de energía primaria no renovable y emisiones de refrigeración y calefacción

Determinar el **estado actual** del inmueble previo a las obras de rehabilitación.

Esta información permitirá evaluar y determinar los **porcentajes de mejora** y ahorro energético previsto que la reforma tendrá sobre el inmueble.

El CEE incluirá las **actuaciones previstas** a realizar por el solicitante

Elaboración de **dos Certificados** de Eficiencia Energética, uno **antes** de los trabajos, y otro una vez **finalizados**.

* Aconsejamos realizar el CEE Inicial antes del inicio de cualquier obra de rehabilitación o trabajo contratado en la vivienda, como el cambio de ventanas.



Fin paso uno

Entrega el CEE Inicial

Paso Dos . Presentación solicitud

Le enviaremos un **listado** con los documentos necesarios para la solicitud.

Se **recopila** y prepara toda la documentación necesaria para realizar el proceso.

Registraremos el trámite ante la CCAA donde se ubica el inmueble.

Le comunicaremos la **resolución** de la solicitud de ayudas.



Nº	Documentos
0.0	Formulario Solicitud
0.1	DNI cliente
1	Acuerdo representación Cliente -
2	Nota Simple
3	Memoria Justificativa de la Actuación
4	CEE Inicial
5	Archivo Programa informático CEEI
6	Registro de CEE Inicial y/o Etiqueta
7	CEE Proyección Previsto
8	Archivo Programa informático
9	DR derecho a cobro
10	Contrato u oferta firmada y presupuesto desglosado.
11	Certificado de inicio de las obras firmado.
11	DR no haber iniciado las obras
12	Reporte fotográfico a color
13	DR tratamiento datos
14	DR perjuicio medioambiental
15	DR prevención de fraude
16	DR conflicto de interés
17	DR de ayudas a minimis*
18	DR cumplimiento reglamento UE
19	DR destinatario ultimo*
Documentos Especiales	
20	Acuerdo entre propietario y arrendatario
21	DR otras ayudas concedidas

Paso Tres. Obras de Rehabilitación

Se podrán iniciar tras hacer la solicitud.

*Las obras deben tener una duración menor a 12 meses



El técnico realizará el **CEE final** necesario para comprobar el ahorro energético logrado con la obra de rehabilitación



El **cliente** debe avisar al **Técnico** la finalización de las obras.

Paso Cuarto

● Certificado Eficiencia Energética Final

Se realiza para **obtención de los nuevos datos** de energía primaria no renovable y las emisiones de refrigeración y calefacción ●

Estos datos son imprescindibles para justificar la tramitación de la subvención y conocer el resultado real de la **mejora** respecto al Certificado de Eficiencia Energética inicial. ●

Emisión del CEE final del inmueble tras finalizar las obras de rehabilitación ●

Metodología Certificados Eficiencia Energética

Se realizarán dos Certificados de Eficiencia Energética siguiendo los criterios de cálculo y ●



Paso Quinto. Etapa justificativa

Le enviaremos un listado de documentos requeridos para esta etapa.



Se presentará ante la administración la documentación justificativa necesaria para el abono de las ayudas.



Nº	Justificación
0.0	Formulario Justificación
A	Memoria de actuación Justificativa
B	Certificado Instalación térmica
C	CEE Final
CC*	Archivo informático del programa CEEF
D	Registro de CEE final y/o etiqueta
E	Reporte fotográfico a color final
F	DR detalle otros ingresos o subvenciones
G	Relación presupuesto con justificantes de pago

Beneficios que logran



Aumento del valor del inmueble.



Reducción en la FACTURA ENERGÉTICA.



Mayor Confort.



Beneficios fiscales.



Cumplimiento de los Objetivos Europeos en la reducción emisiones de CO²



Coste del servicio & Certificados Energéticos

400 € + IVA+Tasas

Contáctanos: Tlf.: 618506137

